



CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal Federal: **6/2017**

Sentenciado: **AARÓN RAMOS TADEO**

Auto: 10 de enero del 2019.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR.

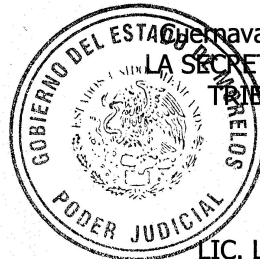
Boletín Judicial
 No. de Folio: **000066**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE MORELOS

R 14 ENE 2019 O
Recibido
BOLETÍN JUDICIAL

8144
Hernando O.A.

Atento al contenido del oficio **43189/2018**, del índice del Juzgado **Octavo** de Distrito en el Estado, por medio del boletín judicial **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles**; así como a los **Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales y a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, sobre la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto el enjuiciado **AARÓN RAMOS TADEO**, con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra por el término de **dos años**, tiempo durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes; en el entendido de que **dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del veinte de diciembre del dos mil dieciocho.**



Morenoavaca, Morelos, 10 de enero de 2019.
 LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.
 SECRETARIA GENERAL
 DE ACUERDOS